DAVIVIENDA

BANCO DAVIVIENDA S.A.

OFICINA 0152
MUNICIPIO VERSALLES

CERTIFICA QUE:

El MUNICIPIO DE VERSALLES identificado con el Nit No.891.901.155-2 es titular de la cuenta corriente # 0152-6999-8744, denominada **"CONVENIO ADULTO MAYOR"**, abierta y activa desde el 08/05/2019.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado sin que implique responsabilidad alguna de nuestra parte.

Se expide en el municipio de Versalles Valle, a los catorce (14) días del mes de agosto del año 2025.

LUIS FELIPE TORO ARISTIZABAL
Director Administrativo
0152 Municipio Versalles Valle

DAVIVIENDA
0152 - OFICINA MUNICIPIO VERSALLES

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SRÍA DESARR INCLUSIÓN Y PARTICIPACIÓN SO
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No.	7000000420	**Fecha de Contab.:**	01.08.2025
Beneficiario:	8919011552 MCPIO VERSALLES O TESOR ALCALDIA	**Estado de Liberación:**	Contabilizado
		Página:	1 de 2
Contrato:	CONV. 11358		
Elaboró:	Mercedes Alvarez Padilla		
Plazo:	00.00.0000		

DESCRIPCIÓN:CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 1.250.18.02-11358 DE JUL.30.2025. ID DEL CONTRATO EN SECOP CO1.PCCNTR.8141617. OBJETO: CONCURRIR CON EL MUNICIPIO DE VERSALLES AL FINANCIAMIENTO DEL CENTRO DE PROTECCIÓN ASILO SANTA INÉS DE VERSALLES Y DEL CENTRO VIDA CENTRO VIDA, SEGÚN LINEAMIENTOS DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL EN EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONTRIBUCIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE REQUISITOS Y PROTOCOLOS DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DE..". VALOR DEL CONVENIO: $ 85.200.000. FORMA DE PAGO: SE CANCELARA EN DOS DESEMBOLSOS ASI: PRIMERO 70% Y SEGUNDO 30% DEL VALOR DEL CONVENIO. PLAZO DE EJECUCION: DIC.31.2025. CDP 6000000326 DEL 03.06.2025. CONVENIO

De acuerdo al artículo 94. Párrafo 2 de la Ordenanza No. 620 del 19 de octubre de 2023, el Registro Presupuestal de Compromisos es un requisito de perfeccionamiento o ejecución de los actos administrativos según sea el caso.

Item: 1 **Valor:** 73.200.000 COP

Apropiación Presupuestal:

13332008/1151/2330509054/4122001020010000/PI41-102408/1/1/01/09 RB
Estampilla Pro Adulto Mayor/SRIA DESARR INCL SO/A establecimientos p/Vida Digna para Población/Concurrir al financiamiento de la canasta de servi

Proyecto: PI41-102408 CONTRIBUCIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE REQUISITOS Y PROTOCOLOS DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DE LA LEY 1276 DE 2009, POR PARTE DE ENTES TERRITORIALES Y AGENTES QUE OPERAN CENTROS VIDA Y CENTROS DE PROTECCIÓN DE LARGA ESTANCIA DEL VALLE DE

CDP Asociados: 6000000326

Programación PAC

AGO: 73.200.000 COP

Elemento PEP: PI41-102408/1/1/01/09
Concurrir al financiamiento de la canasta de servicios para la operación de los centros vida en el Valle del Cauca

Posicion Presupuestaria: 2-330509054
A establecimientos públicos y unidades administrat

Item: 2 **Valor:** 12.000.000 COP

Apropiación Presupuestal:

13332008/1151/2330509054/4122001020010000/PI41-102408/1/1/01/11 RB

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SRÍA DESARR INCLUSIÓN Y PARTICIPACIÓN SO
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No.	7000000420	**Fecha de Contab.:**	01.08.2025
Beneficiario:	8919011552 MCPIO VERSALLES O TESOR ALCALDIA	**Estado de Liberación:**	Contabilizado
		Página:	2 de 2
Contrato:	CONV. 11358		
Elaboró:	Mercedes Alvarez Padilla		
Plazo:	00.00.0000		

DESCRIPCIÓN:CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 1.250.18.02-11358 DE JUL.30.2025. ID DEL CONTRATO EN SECOP CO1.PCCNTR.8141617. OBJETO: CONCURRIR CON EL MUNICIPIO DE VERSALLES AL FINANCIAMIENTO DEL CENTRO DE PROTECCIÓN ASILO SANTA INES DE VERSALLES Y DEL CENTRO VIDA CENTRO VIDA, SEGÚN LINEAMIENTOS DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL EN EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONTRIBUCIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE REQUISITOS Y PROTOCOLOS DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DE..". VALOR DEL CONVENIO: $ 85.200.000. FORMA DE PAGO: SE CANCELARA EN DOS DESEMBOLSOS ASI: PRIMERO 70% Y SEGUNDO 30% DEL VALOR DEL CONVENIO. PLAZO DE EJECUCION: DIC.31.2025. CDP 6000000326 DEL 03.06.2025. CONVENIO

Estampilla Pro Adulto Mayor/SRIA DESARR INCL SO/A establecimientos p/Vida Digna para Población/Concurrir al financiamiento de la canasta de servi
Proyecto: PI41-102408 CONTRIBUCIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE REQUISITOS Y PROTOCOLOS DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DE LA LEY 1276 DE 2009, POR PARTE DE ENTES TERRITORIALES Y AGENTES QUE OPERAN CENTROS VIDA Y CENTROS DE PROTECCIÓN DE LARGA ESTANCIA DEL VALLE DE
CDP Asociados: 6000000326
Programación PAC
AGO : 12.000.000 COP
Elemento PEP: PI41-102408/1/1/01/11
Concurrir al financiamiento de la canasta de servicios para la operación de los centros de protección en el Valle del Cauca

Posicion Presupuestaria: 2-330509054
A establecimientos públicos y unidades administrat

Importe Total: La suma de OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS
Valor: 85.200.000 COP

Ordenador del Gasto: KAREN RADA RAMÍREZ C.C.: 1.130.593.600		**Aprobado por:** JACOBO TORRES AMAYA SUBDIRECTOR TECNICO JURÍDICO

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SRÍA DESARR INCLUSIÓN Y PARTICIPACIÓN SO
Certificado de Disponibilidad Presupuestal
()

De acuerdo al articulo 94 de la Ordenanza No. 620 del 19 de octubre de 2023, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantice la existencia de

CDP Número 6000000326	Fecha de Contab. 03.06.2025
Estado de Liberación Contabilizado	Página 1 de 2

Descripción: SE EXPIDE EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO CONTRIBUCIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE REQUISITOS Y PROTOCOLOS DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DE LA LEY 1276 DE 2009, POR PARTE DE ENTES TERRITORIALES Y AGENTES QUE OPERAN CENTROS VIDA Y CENTROS DE PROTECCIÓN DE LARGA ESTANCIA DEL VALLE DEL CAUCA PARA LO CUAL HACE NECESARIO REALIZAR CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS CON LOS MUNICIPIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DE PRODUCTO Y DE RESULTADO DEL PROYECTO *

Item: 1 Valor: 980.400.000 COP
Apropiación Presupuestal: 13332008/1151/2-330509054/4122001020010000/PI41-102408/1/1/01/09: RB Est Pro Adulto Ma/SRIA DESARR INCL SO/A establecimientos p/Vida Digna para Población/Concurrir al financi
Proyecto: PI41-102408 CONTRIBUCIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE REQUISITOS Y PROTOCOLOS DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DE LA LEY 1276 DE 2009, POR PARTE DE ENTES TERRITORIALES Y AGENTES QUE OPERAN CENTROS VIDA Y CENTROS DE PROTECCIÓN DE LARGA ESTANCIA DEL VALLE DE

Elemento PEP: PI41-102408/1/1/01/09
Concurrir al financiamiento de la cänasta de servicios para la operación
de los centros vida en el Valle del Cauca

Posicion Presupuestaria: 2-330509054
A establecimientos públicos y unidades administrat
Cuenta Mayor: 5423900026

Item: 2 Valor: 387.600.000 COP
Apropiación Presupuestal: 13332008/1151/2-330509054/4122001020010000/PI41-102408/1/1/01/11: RB Est Pro Adulto Ma/SRIA DESARR INCL SO/A establecimientos p/Vida Digna para Población/Concurrir al financi
Proyecto: PI41-102408 CONTRIBUCIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE REQUISITOS Y PROTOCOLOS DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DE LA LEY 1276 DE 2009, POR PARTE DE ENTES TERRITORIALES Y AGENTES QUE OPERAN CENTROS VIDA Y CENTROS DE PROTECCIÓN DE LARGA ESTANCIA DEL VALLE DE

Elemento PEP: PI41-102408/1/1/01/11
Concurrir al financiamiento de la canasta de servicios para la operación
de los centros de protección en el Valle del Cauca

Importe Total: La Suma de UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS
Valor: 1.368.000.000 COP

Solicitado por: KAREN RADA RAMÍREZ C.C: 1.130.598.600	**Elaborado por:** Andrés Mauricio Mina Lozano	**Expedido por:** RUBEN ALONSO ARTEAGA ORTEGON SUBDIRECTOR DE PPTO Y

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SRÍA DESARR INCLUSIÓN Y PARTICIPACIÓN SO
Certificado de Disponibilidad Presupuestal

0

De acuerdo al artículo 94 de la Ordenanza No. 620 del 19 de octubre de 2023, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantice la existencia de

CDP Número 6000000326	Fecha de Contab. 03.06.2025
Estado de Liberación Contabilizado	Página 2 de 2

Descripción: SE EXPIDE EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO CONTRIBUCIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE REQUISITOS Y PROTOCOLOS DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DE LA LEY 1276 DE 2009, POR PARTE DE ENTES TERRITORIALES Y AGENTES QUE OPERAN CENTROS VIDA Y CENTROS DE PROTECCIÓN DE LARGA ESTANCIA DEL VALLE DEL CAUCA PARA LO CUAL HACE NECESARIO REALIZAR CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS CON LOS MUNICIPIOS, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DE PRODUCTO Y DE RESULTADO DEL PROYECTO *

Posicion Presupuestaria: 2-330509054
A establecimientos públicos y unidades administrat
Cuenta Mayor: 5423900026

Importe Total: La Suma de UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS
Valor: 1.368.000.000 COP

Solicitado por:	Elaborado por:	Expedido por:
KAREN RADA RAMÍREZ	Andrés Mauricio Mina Lozano	RUBEN ALONSO ARTEAGA ORTEGON
C.C 1.130.598.600		SUBDIRECTOR DE PPTO Y

NIT: 891901155-2
Régimen: Especial
Teléfono: 602 389 61 23
MUNICIPIO DE VERSALLES

Factura Electrónica de Venta **FVE83**

Fecha generación	2025-08-27 11:02:19-05:00
Fecha validación	2025-08-27 11:02:16-05:00
Moneda	COP
Tipo operación	Generica

Adquiriente	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA	Teléfono	0000000
Documento/Nit	890399029-5	Código Postal	-
Dirección	PALACIO DE SAN FRANCISCO	Tipo Doc	31-NIT
Correo	financieradesarrollosocial@valledelcauca.gov.co	Ciudad	--

Id	Código	Cantidad	Unidad	Descripción	V/Unitario	Subtotal	V/Impuesto	Tarifa	Total
1	Cod1	1.00	unidad	CONVENIO ADULTO MAYOR 11358	59.640.000.00	59.640.000.00	0.00	0	59.640.000.00

Formas y medios de pago:

Forma	Vencimiento	Codigo	Medio	Valor
Credito	2025-09-26	ZZZ	Acuerdo mutuo	0

Totales

Concepto	Valor
Subtotal	59.640.000.00
Total mas Impuesto	59.640.000.00
Total Operación	59.640.000.00

Observaciones

Valor en letras: CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL 00 /100 COP

Observación: PAGO DE LA PRIMERA CUOTA DEL 70 PORCIENTO CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 11358, CONTRIBUCION A LA IMPLEMENTACION DE REQUISITOS Y PROTOCOLOS DE ATENCION A LAS PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DE LA LEY 1276 DE 2009 POR PARTE DE ENTES TERRITORIALES Y AGENTES QUE OPERAN CENTROS DE VIDA Y CENTROS DE PROTECCION DE LARGA ESTANCIA DE VALLE DEL CAUCA

Esta factura de venta se asemeja para todos sus efectos legales a una letra de cambio según Ley 1231 Julio 17/2008, Art. 772-774 del Cód.Cio. Esta factura de venta causara intereses moratorios a la tasa máxima legal autorizada (Art. 884), por mes apartir de la fecha de vencimiento. La firma puesta por terceros en representación, mandato u otra calidad similar a nombre del comprador, implica su obligación de acuerdo con el inciso 3º del Art. 640 del Cód.Cio. e igualmente constancia de la entrega real y material de la mercancía y/o servicios prestados descritos en este titulo valor. La transferencia del derecho de propiedad de estos artículos, productos o maquinarias, se darán efectivamente a la cancelación de la correspondiente factura de venta, mientras tanto nos reservamos el derecho de dominio total oparcial sobre los mismos. Autorizo expresamente a Municipio de Versalles, o a quien represente sus derechos u ostente en el futuro la calidad de acreedor a reportar, procesar, solicitar o divulgar a cualquier entidad que maneje o administre bases de datos mi comportamiento comercial. Así mismo acepto pagar los honorarios que se le genere a mi acreedor por conceptode cobro pre jurídico o judicial que tenga que iniciar en mi contra, así como los gastos y costos que se le genere por el retiro y/o actualización de las bases de datos en la que me encuentre reportado por la causa de mi incumplimiento o mora.

Cufe/Cude:c1c6ed665969ef4bf6c72e86e569b81e1c7c6417427ed84a2029d51e6cf2b65e430ea5ed5d20e7741f9b29ad5050f01d

Kiai Facturación, producto de KIAI S.A.S NIT 901337751, Proveedor Tecnológico Autorizado por la Dian www.kiai.co
Medellín-Colombia

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 5 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141147466987

(415)7707212489984(8020) 000014114746698 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 1 9 0 1 1 5 5	2	Impuestos y Aduanas de Tuluá	2 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	3 0
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 3	0 1
72. Número	4 1 8	1
73. Fecha	1 9 0 9 0 5 0 7	2 0 1 6 0 1 0 1
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 4	
76. Fecha de registro	1 9 0 9 0 5 0 7	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	7 6	7 6
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	8 6 3

Vigencia

80. Desde	1 9 0 9 0 5 0 7
81. Hasta	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Contraloria Municipal — 1 6

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 4	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 02 Actualización

4. Número de formulario: 141147466987

(415)7707212489984(8020) 000014114746698 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 1 9 0 1 1 5 5	2	Impuestos y Aduanas de Tuluá	2 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social: MUNICIPIO DE VERSALLES

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Versalles 8 6 3

41. Dirección principal: CL 9 6 60 ED ALCALDIA

42. Correo electrónico: financiera@versalles-valle.gov.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
7 6 8 6 3	6 0 2 2 2 1 3 0 3 0	3 1 0 4 7 3 8 9 8 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 4 1 2	1 9 0 9 0 5 0 7						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 7 8 9 1 0 1 4 4 2 5 2

07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código: 2 3

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: GOMEZ ANGEL ALBA MARINA

985. Cargo: Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 11-08-2025 06:35:27PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141147466987

(415)7707212489984(8020) 000014114746698 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 1 9 0 1 1 5 5	2	Impuestos y Aduanas de Tuluá	2 1	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 1 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	2 9 9 2 7 0 8 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GOMEZ	ANGEL	ALBA	MARINA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 5 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141147466987

(415)7707212489984(8020) 000014114746698 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 1 9 0 1 1 5 5	2	Impuestos y Aduanas de Tuluá	2 1	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	2 9 1 8 2 8 5 6		1 4 0 9 7 9 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
POSADA	CARDONA	JHOANA	CLEMENCIA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 6 0 2 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 5 de 5 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141147466987

(415)7707212489984(8020) 000014114746698 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 1 9 0 1 1 5 5	2	Impuestos y Aduanas de Tuluá	2 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sede 0 9	Actividades ejecutivas de la administración publica 8 4 1 2	

162. Nombre del establecimiento
ALCALDIA MUNICIPAL MUNICIPIO DE VERSALLES

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Valle del Cauca 7 6	Versalles 8 6 3	

165. Dirección
CL 9 6 60 ED ALCALDIA MUNICIPAL

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono 6 0 2 2 2 1 3 0 3 0	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 29.927.086

GOMEZ ANGEL

APELLIDOS

ALBA MARINA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 08-JUN-1971

VERSALLES
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.52 ESTATURA

O+ G.S. RH

F SEXO

25-OCT-1989 VERSALLES

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500100-00011042-F-0029927086-20060303 0000367995A 1 1990014275

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REPUBLICA DE COLOMBIA
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

E27

LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA MUNICIPAL

DECLARAMOS

Que, ALBA MARINA GOMEZ ANGEL identificado(a) con C.C. 29927086 ha sido elegido(a) ALCALDE por el Municipio de VERSALLES - VALLE, para el Periodo Constitucional de 2024 al 2027, por el PARTIDO TODO POR AMOR A VERSALLES.

En consecuencia, se expide la presente CREDENCIAL, en VERSALLES (VALLE), el martes 31 de octubre del 2023.

ALEJANDRA MARIA GOMEZ JIMENEZ

PAULO ANDRES VALENCIA GOMEZ

MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

OLGA LUCIA PALACIO DURAN

SECRETARIO(S) DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

Powered by CamScanner

Alcaldía Municipal Versalles	MUNICIPIO DE VERSALLES VALLE DEL CAUCA Nit: 891.901.155-2
	CERTIFICACIONES

LA SUSCRITA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE VERSALLES VALLE

C E R T I F I C A:

Que el **MUNICIPIO DE VERSALLES VALLE DEL CAUCA** con Nit 891.901.155-2. Durante los últimos seis (06) meses calendario legalmente exigible ha realizado dentro de la fecha limite el pago de los aportes al sistema de seguridad social; (Salud, pensión, Riesgos Profesionales, parafiscales, Sena, Icbf y Caja de Compensación) exigidos por la ley hasta el presente.

Lo anterior dando cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y articulo 23 de la ley 1150 de 2007.

Para constancia de la presente se firma en Versalles Valle, a los cuatro (04) días del mes de agosto (08) del año dos mil veinticinco (2025).

VERSALLES 1894
CIVISMO PROGRESO

ALBA MARINA GOMEZ ANGEL
Alcaldesa

en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 891901155	2	MUNICIPIO DE VERSALLES	B- MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 9 No. 6-60	VERSALLES-VALLE	2213030	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2025-07	2025-08	1670111279	9489873294	E	2025/08/14	2025/08/01	BANCO DAVIVIENDA	0	$41,410,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				28	$16,089,000	$0	$0	$16,089,000
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	2	$885,700	$0	$0	$885,700
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	8	$4,825,200	$0	$0	$4,825,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	14	$7,559,300	$0	$0	$7,559,300
PROTECCION	230201	800,229,739	0	4	$2,818,800	$0	$0	$2,818,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				28	$610,100	$0	$0	$610,100
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	28	$610,100	$0	$0	$610,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				28	$5,435,700	$0	$0	$5,435,700
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	28	$5,435,700	$0	$0	$5,435,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				28	$12,476,800	$0	$0	$12,476,800
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	3	$1,531,500	$0	$0	$1,531,500
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	2	$1,091,800	$0	$0	$1,091,800
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	16	$6,894,000	$0	$0	$6,894,000
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	7	$2,959,500	$0	$0	$2,959,500
ESAP (ADMINISTRADORAS: 1)				28	$680,900	$0	$0	$680,900
ESCUELA DE ADMINISTRACION PUBLICA	PAESAP	899,999,054	7	28	$680,900	$0	$0	$680,900
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				28	$4,077,300	$0	$0	$4,077,300
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	28	$4,077,300	$0	$0	$4,077,300
MEN (ADMINISTRADORAS: 1)				28	$1,359,700	$0	$0	$1,359,700
MINISTERIO DE EDUCACION	PAMIED	899,999,001	7	28	$1,359,700	$0	$0	$1,359,700
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				28	$680,900	$0	$0	$680,900
SENA	PASENA	899,999,034	1	28	$680,900	$0	$0	$680,900
TOTAL				28	$41,410,400	$0	$0	$41,410,400

PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA

en línea

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 891901155	2	MUNICIPIO DE VERSALLES	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 9 No. 6-60	VERSALLES-VALLE	2213030	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-07	2025-08	1670111279	9489873294	E	2025/08/14	2025/08/01	BANCO DAVIVIENDA	0	$41,410,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES															PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES							
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	trl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (28 Afiliados)																						$99,800,319	$16,089,000			$99,800,319	$12,476,800			$135,861,906	$5,435,700			$99,800,319		$610,100		$135,861,906	$6,798,800		$41,410,400	
Centro de Trabajo: CONDUCTORES (1 Afiliados)																						$2,301,191	$368,200			$2,301,191	$287,700			$3,287,191	$131,500			$2,301,191		$100,200		$3,287,191	$164,600		$1,052,200	
Ciudad: VERSALLES Depto: VALLE (1 Afiliados)																						$2,301,191	$368,200			$2,301,191	$287,700			$3,287,191	$131,500			$2,301,191		$100,200		$3,287,191	$164,600		$1,052,200	
1	CC	6525465	ALVAREZ LEONARDO									X								X	23030 1	30	$2,301,191	$368,200	ESSC18	30	$2,301,191	$287,700	CCF57	30	$3,287,191	$131,500	14-23	30	$2,301,191	4.350%	$100,200	30	$3,287,191	$164,600	No	$1,052,200
Centro de Trabajo: EMPLEADOS (27 Afiliados)																						$97,499,128	$15,720,800			$97,499,128	$12,189,100			$132,574,715	$5,304,200			$97,499,128		$509,900		$132,574,715	$6,634,200		$40,358,200	
Ciudad: VERSALLES Depto: VALLE (27 Afiliados)																						$97,499,128	$15,720,800			$97,499,128	$12,189,100			$132,574,715	$5,304,200			$97,499,128		$509,900		$132,574,715	$6,634,200		$40,358,200	
2	CC	1116131071	ACOSTA ELIANA									X								X	23030 1	30	$2,701,359	$432,300	EPS037	30	$2,701,359	$337,700	CCF57	30	$4,913,703	$196,600	14-23	30	$2,701,359	0.522%	$14,200	30	$4,913,703	$245,900	No	$1,226,700
3	CC	6525704	ALVAREZ JOSE									X								X	23020 1	30	$4,329,308	$692,700	EPS037	30	$4,329,308	$541,200	CCF57	30	$5,866,842	$234,700	14-23	30	$4,329,308	0.522%	$22,600	30	$5,866,842	$293,600	No	$1,784,800
4	CC	6526906	ARIAS VICTOR									X								X	23030 1	30	$4,329,308	$692,700	EPS018	30	$4,329,308	$541,200	CCF57	30	$5,866,842	$234,700	14-23	30	$4,329,308	0.522%	$22,600	30	$5,866,842	$293,600	No	$1,784,800
5	CC	6526162	BUILES CESAR									X								X	25-14	30	$2,772,010	$443,600	EPS010	30	$2,772,010	$346,600	CCF57	30	$3,164,055	$126,600	14-23	30	$2,772,010	0.522%	$14,500	30	$3,164,055	$158,500	No	$1,089,800
6	CC	31430094	CORDOBA CLAUDIA									X								X	23030 1	30	$4,329,308	$692,700	EPS037	30	$4,329,308	$541,200	CCF57	30	$5,866,842	$234,700	14-23	30	$4,329,308	0.522%	$22,600	30	$5,866,842	$293,600	No	$1,784,800
7	CC	1112932165	GARCIA JAVIER									X								X	23100 1	30	$3,651,223	$584,200	EPS037	30	$3,651,223	$456,500	CCF57	30	$5,128,035	$205,200	14-23	30	$3,651,223	0.522%	$19,100	30	$5,128,035	$256,600	No	$1,521,600
8	CC	1007554022	GIRALDO CAMILA									X								X	23020 1	30	$4,329,308	$692,700	EPS037	30	$4,329,308	$541,200	CCF57	30	$5,866,842	$234,700	14-23	30	$4,329,308	0.522%	$22,600	30	$5,866,842	$293,600	No	$1,784,800
9	CC	1116130037	GIRALDO CLAUDIA									X								X	23030 1	30	$2,623,359	$419,800	EPS018	30	$2,623,359	$328,000	CCF57	30	$3,653,147	$146,200	14-23	30	$2,623,359	0.522%	$13,700	30	$3,653,147	$182,800	No	$1,090,500
10	CC	1112631620	GIRALDO SAMANTHA									X								X	23030 1	30	$3,681,904	$589,200	EPS037	30	$3,681,904	$460,300	CCF57	30	$5,169,870	$206,800	14-23	30	$3,681,904	0.522%	$19,300	30	$5,169,870	$258,600	No	$1,534,200
11	CC	29927086	GOMEZ ALBA																	X	25-14	30	$5,960,985	$1,013,600	EPS010	30	$5,960,985	$745,200	CCF57	30	$9,115,339	$364,700	14-23	30	$5,960,985	0.522%	$31,200	30	$9,115,339	$455,900	No	$2,610,600
12	CC	1112930303	GONZALEZ YEISON									X								X	23030 1	30	$3,988,736	$638,200	ESSC18	30	$3,988,736	$498,600	CCF57	30	$4,992,613	$199,800	14-23	30	$3,988,736	0.522%	$20,900	30	$4,992,613	$249,800	No	$1,607,300
13	CC	29928596	HENAO NOHORA									X								X	23030 1	30	$3,059,478	$489,600	EPS037	30	$3,059,478	$382,500	CCF57	30	$4,321,170	$172,900	14-23	30	$3,059,478	0.522%	$16,000	30	$4,321,170	$216,400	No	$1,277,400
14	CC	29927793	HERNANDEZ JAIZULY									X								X	25-14	30	$2,623,359	$419,800	EPS037	30	$2,623,359	$328,000	CCF57	30	$3,726,507	$149,100	14-23	30	$2,623,359	0.522%	$13,700	30	$3,726,507	$186,500	No	$1,097,100
15	CC	29926572	IDÁRRAGA AMANDA									X								X	25-14	30	$3,651,223	$584,200	EPS018	30	$3,651,223	$456,500	CCF57	30	$5,128,035	$205,200	14-23	30	$3,651,223	0.522%	$19,100	30	$5,128,035	$256,600	No	$1,521,600
16	CC	24687761	ISAZA MARTHA									X								X	25-14	30	$5,197,625	$831,700	EPS018	30	$5,197,625	$649,800	CCF57	30	$6,796,447	$271,900	14-23	30	$5,197,625	0.522%	$27,200	30	$6,796,447	$339,900	No	$2,120,500
17	CC	1116132558	MARIN KELY									X								X	25-14	30	$4,329,308	$692,700	EPS037	30	$4,329,308	$541,200	CCF57	30	$5,866,842	$234,700	14-23	30	$4,329,308	0.522%	$22,600	30	$5,866,842	$293,600	No	$1,784,800
18	CC	1116131347	MORALES LUIS									X								X	23030 1	30	$3,059,478	$489,600	EPS037	30	$3,059,478	$382,500	CCF57	30	$4,321,170	$172,900	14-23	30	$3,059,478	0.522%	$16,000	30	$4,321,170	$216,400	No	$1,277,400
19	CC	1116130298	MUÑOZ YURI									X								X	23030 1	30	$2,623,359	$419,800	EPS018	30	$2,623,359	$328,000	CCF57	30	$3,726,507	$149,100	14-23	30	$2,623,359	0.522%	$13,700	30	$3,726,507	$186,500	No	$1,097,100
20	CC	1113790927	MURILLO FRANGY									X								X	23020 1	30	$2,623,359	$419,800	EPS037	30	$2,623,359	$328,000	CCF57	30	$3,726,507	$149,100	14-23	30	$2,623,359	0.522%	$13,700	30	$3,726,507	$186,500	No	$1,097,100
21	CC	29927811	OROZCO MARIA									X								X	25-14	30	$2,623,359	$419,800	EPS018	30	$2,623,359	$328,000	CCF57	30	$3,478,655	$139,200	14-23	30	$2,623,359	0.522%	$13,700	30	$3,478,655	$174,000	No	$1,074,700
22	CC	6526355	QUINTERO EDWIN									X								X	23100 1	30	$1,883,889	$301,500	EPS037	30	$1,883,889	$235,500	CCF57	30	$3,053,794	$122,200	14-23	30	$1,883,889	0.522%	$9,900	30	$3,053,794	$152,900	No	$822,000
23	CC	1116132168	RAMIREZ JHONATTAN									X								X	23030 1	30	$4,329,308	$692,700	EPS037	30	$4,329,308	$541,200	CCF57	30	$5,866,842	$234,700	14-23	30	$4,329,308	0.522%	$22,600	30	$5,866,842	$293,600	No	$1,784,800
24	CC	1112477859	RAMIREZ LUZ																	X	23020 1	30	$5,960,985	$1,013,600	ESSC18	30	$5,960,985	$745,200	CCF57	30	$6,209,359	$248,400	14-23	30	$5,960,985	0.522%	$31,200	30	$6,209,359	$310,600	No	$2,349,000
25	CC	1116130830	RIVERA ALBERTO									X								X	25-14	30	$2,623,359	$419,800	EPS018	30	$2,623,359	$328,000	CCF57	30	$3,726,507	$149,100	14-23	30	$2,623,359	0.522%	$13,700	30	$3,726,507	$186,500	No	$1,097,100
26	CC	1143827332	URREGO MARTHA									X								X	23030 1	30	$3,908,968	$625,500	EPS037	30	$3,908,968	$488,700	CCF57	30	$4,385,160	$175,500	14-23	30	$3,908,968	0.522%	$20,500	30	$4,385,160	$219,500	No	$1,529,700
27	CC	31331598	VALENCIA VIVIANA									X								X	23030 1	30	$3,681,904	$589,200	EPS037	30	$3,681,904	$460,300	CCF57	30	$5,169,870	$206,800	14-23	30	$3,681,904	0.522%	$19,300	30	$5,169,870	$258,600	No	$1,534,200
28	CC	1072640002	VARELA MARIA									X								X	23030 1	30	$2,623,359	$419,800	EPS037	30	$2,623,359	$328,000	CCF57	30	$3,467,213	$138,700	14-23	30	$2,623,359	0.522%	$13,700	30	$3,467,213	$173,600	No	$1,073,800
Total			**Afiliados (28)**																			$99,800,319	$16,089,000			$99,800,319	$12,476,800			$135,861,906	$5,435,700			$99,800,319		$610,100		$135,861,906	$6,798,800		$41,410,400	

DAVIVIENDA

Pago PSE

Resultado de su transacción

Estado
Aprobado

Valor del pago
$ 41.410.400,00

Número de aprobación
00111279

Motivo
Pago de la Planilla de aportes con clave: 9489873294

Fecha del pago
01/08/2025

Referencia 1
181.78.2.107

Hora del pago
02:00 PM

Referencia 2
NIT

Número de producto origen
**********8991

Referencia 3
891901155

Destino del pago
APORTES EN LINEA

Código único CUS
1670111279

VIGILADO Banco Davivienda S.A. Todos los derechos reservados 2017. DAVIVIENDA

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.8141617
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	5 días de tiempo transcurrido *(30/07/2025 7:51:41 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	1.250.18.02-11358
Objeto del contrato	Concurrir con el Municipio de VERSALLES al financiamiento del Centro de Protección Asilo Santa Ines de Versalles y del Centro Vida Centro Vida, según lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social en ejecución del proyecto denominado CONTRIBUCIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE REQUISITOS Y PROTOCOLOS DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DE LA LEY 1276 DE 2009, POR PARTE DE ENTES TERRITORIALES Y AGENTES QUE OPERAN CENTROS VIDA Y CENTROS DE PROTECCIÓN DE LARGA ESTANCIA DEL VALL
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐SI ☑No
Duración del contrato	5 Meses
Fecha de inicio de contrato	2 días de tiempo transcurrido *(1/08/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	31/12/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑Si ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	1/01/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	30/04/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐SI ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐SI ☑No *
Reversión	☐SI ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION

COLOMBIA, Cali

☆☆☆☆☆

0 Recomendación (es)

☑

Información del Proveedor contratista

MUNICIPIO DE VERSALLES

COLOMBIA, Versalles
Número de documento 891901155

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
MUNICIPIO DE VERSALLES			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *ALBA MARINA GOMEZ ANGEL* ***Fecha de aprobación:*** *30/07/2025 8:32:56 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *KAREN RADA RAMIREZ* ***Fecha de aprobación:*** *30/07/2025 2:34:13 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_8141617_Firmado
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por	☐SI ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

el Decreto 248 de 2021?

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado ☑Sí ☐No

Fecha de notificación de prorrogación 1/12/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.8141617

Proveedor MUNICIPIO DE VERSALLES

Creado por

Agregado en -

Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones cra 6 entre calles 9 y 10

Ubicación CO-VAC-76001 - Cali

País COLOMBIA

Departamento Valle del Cauca

Municipio Cali

Dirección cra 6 entre calles 9 y 10

Código postal

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	MUNICIPIO DE CALI	COLOMBIA > Valle del Cauca > Cali

1 CO1.PCCNTR.8141617

1.1

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
85.200.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	93141506	Concurrir con el Municipio de VERSALLES al financiamiento del Centro de Protección " Asilo Santa Ines de Versalles" y del Centro Vida "Centro Vida", según lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social en ejecución del proyecto denominado CONTRIBUCIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE REQUISITOS Y PROTOCOLOS DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DE LA LEY 1276 DE 2009, POR PARTE DE ENTES TERRITORIALES Y AGENTES QUE OPERAN CENTROS VIDA Y CENTROS DE PROTECCIÓN DE LARGA ESTANCIA DEL VALLE DEL CAUCA	1,00	UN	85.200.000,00	85.200.000,00	85.200.000,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
1- DOCUMENTOS CONVENIDO.pdf	1- DOCUMENTOS CONVENIDO.pdf	(detalle)
2- CONCEPTO JURIDICO.pdf	2- CONCEPTO JURIDICO.pdf	(detalle)
3- RESOLUCION.pdf	3- RESOLUCION.pdf	(detalle)
4- AUTORIZACION INICIO CONTRATACION.pdf	4- AUTORIZACION INICIO CONTRATACION.pdf	(detalle)
5- COMPLEMENTO.pdf	5- COMPLEMENTO.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	KAREN RADA RAMIREZ	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1130598600	Guardar y notificar
Supervisor	Jerson eduardo valencia	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1143835566	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	KAREN RADA RAMIREZ	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1130598600	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	KAREN RADA RAMIREZ	4 días de tiempo transcurrido *(30/07/2025 2:34:13 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	KAREN RADA RAMIREZ
Supervisor	Jerson eduardo valencia arango	4 días de tiempo transcurrido *(30/07/2025 2:34:13 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	KAREN RADA RAMIREZ
Ordenador del pago	KAREN RADA RAMIREZ	4 días de tiempo transcurrido *(30/07/2025 2:34:13 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	KAREN RADA RAMIREZ

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐SI ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐SI ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐SI ☑No *	
Sistema General de Regalías - SGR	☐SI ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☑SI ☐No *	85.200.000
Recursos de Crédito	☐SI ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐SI ☑No *	
	Total	85.200.000

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2024003760014	2024	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	6000000326	CDP	No se ha iniciado		85.200.000 COP	00-00-00	-	Editar

Saldo de CDP 0 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	7000000420	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	85.200.000 COP	85.200.000 COP	- -		SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 85.200.000 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 85.200.000 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

COMPLEMENTO CONVENIO No.1.250-18.02- 11358

ENTIDAD: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. SECRETARIA DE DESARROLLO, INCLUSIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL

NIT. 890.399.029-5

ORDENADOR GASTO: KAREN RADA RAMIREZ
C.C. 1.130.598.600

CONVENIDO: MUNICIPIO DE VERSALLES

NIT. 891901155-2

REPRESENTANTE LEGAL: ALBA MARINA GOMEZ ANGEL

C.C. 29927086

Proyecto: CONTRIBUCIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE REQUISITOS Y PROTOCOLOS DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DE LA LEY 1276 DE 2009, POR PARTE DE ENTES TERRITORIALES Y AGENTES QUE OPERAN CENTROS VIDA Y CENTROS DE PROTECCIÓN DE LARGA ESTANCIA DEL VALLE DEL CAUCA.

Código BPIN: 2024003760014

Meta de Resultado: 22001- Disminuir a 26,1% el índice de pobreza monetaria del departamento del valle del cauca, durante el período de gobierno.

CLÁUSULA PRIMERA OBJETO: Concurrir con el Municipio de VERSALLES al financiamiento del Centro de Protección " Asilo Santa Ines de Versalles" y del Centro Vida "Centro Vida", según lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social en ejecución del proyecto denominado "CONTRIBUCIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE REQUISITOS Y PROTOCOLOS DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DE LA LEY 1276 DE 2009, POR PARTE DE ENTES TERRITORIALES Y AGENTES QUE OPERAN CENTROS VIDA Y CENTROS DE PROTECCIÓN DE LARGA ESTANCIA DEL VALLE DEL CAUCA"

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

CLÁUSULA SEGUNDA: ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y/O ALCANCE DEL CONVENIO: Las actividades específicas a desarrollar en el convenio son las siguientes:

2.1 ACTIVIDADES ESPECÍFICAS PARA EL CENTRO VIDA:
ATENCIÓN INTEGRAL – DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: Dentro de la Canasta de servicios mínimos, establecidos en la ley 1276 el Municipio solicita la Concurrencia del Departamento para complementar el servicio de:

ALIMENTACIÓN: compra de alimentos necesarios para suplir los requerimientos alimenticios de los beneficiarios del centro día. Desayuno, almuerzo y refrigerio en la tarde

TALENTO HUMANO: 1 manipulador de alimentos quien se encarga de la preparación para mantener la nutrición oportuna de los mayores. 1 trabajador social quien se encarga de hacer las valoraciones socioeconómicas y realizar talleres grupales de acompañamiento para el bienestar psicosocial y actividades culturales y recreativas. Auxiliar de enfermería: Una auxiliar de enfermería que se encarga de realizar tamizajes a los adultos mayores para llevar un control de sus signos vitales, también realiza talleres en temas de salud y jornadas de salud en articulación con el hospital Henry valencia Orozco. Fisioterapeuta: Un profesional que se encarga de brindar atención integral al adulto mayor en cuanto a su terapia física y psicomotriz.

COMPRA DE INSUMOS: Una compra de insumos como limpido, jabón en barra y en polvo, fabuloso, guantes, limpiones para garantizar la higiene del lugar donde se encuentra los adultos mayores.

Producto Actividades para Centro Vida: 1. Informe de gestión de acuerdo a las actividades realizadas con sus respectivas evidencias, tales como: hojas de vida del talento humano contratado, listados de asistencia que evidencia la prestación del servicio realizado, actas, minuta de alimentación, listado de elementos para el desarrollo de las activades, etc. Evidencia audiovisual (fotografías y/o videos, etc).

2.2 ACTIVIDADES ESPECÍFICAS PARA CENTRO DE PROTECCION:
ATENCIÓN INTEGRAL - DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: ATENCIÓN INTEGRAL - DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: Prestar el servicio de atención integral a los adultos mayores institucionalizados acorde a la situación particular que cada beneficiario demande, en el marco de la ley 1315 de 2009, artículo 1, dentro de las siguientes actividades:

ALIMENTACIÓN: Se realizará dos compras de insumos necesarios para suplir las necesidades de los adultos mayores que comprende, desayuno, almuerzo, refrigerio y cena con el objetivo de generar un buen bienestar durante la estancia.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

TALENTO HUMANO: Auxiliar de enfermería: Se contratará con una auxiliar quien se encarga de realizar tamizajes y talleres de salud, administración de medicamentos, y curaciones básicas con el fin de garantizar el control del estado actual del mayor para brindarles bienestar. Auxiliar de enfermería: se contrata una auxiliar de enfermería quien permite cubrir turnos diurnos, garantizando atención continua durante todo el día, especialmente en situaciones de emergencia, las auxiliares trabajan de forma coordinada con médicos, trabajadores sociales, psicólogos y cuidadores fortaleciendo la atención integral del centro.

PRODUCTO DEL CENTRO DE PROTECCIÓN: Producto Actividad. Informe de gestión de acuerdo con las actividades realizadas con sus respectivas evidencias, minutas de alimentación, contratos de prestación de servicios, certificados de experiencia (listado de asistencia que evidencie la prestación del servicio realizado, actas, evidencia audiovisual (Fotografías y/o videos, etc.).

2.3 ACTIVIDADES TRANSVERSALES DEL MUNICIPIO:

1. Realizar la caracterización de la población beneficiaria, teniendo en cuenta los requisitos o las condiciones de estas y del sistema integral del adulto mayor con el propósito establecido por la Secretaría de Desarrollo Inclusión y Participación Social, de conformidad con el formato que suministre el supervisor del convenio. 2. Cumplir con los estándares de atención para los servicios prestados, los establecidos en la Ley 1276 de 2009 y los decretos reglamentarios emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. 3. Incorporar los recursos destinados por el Departamento para concurrir a la prestación de los servicios en los Centros de Vida y Centros de Protección, al presupuesto Municipal dentro de los 15 días siguientes a la aceptación del convenio en la plataforma SECOP II. 4. El personal deberá contar, con al menos 6 meses de experiencia en trabajo con personas mayores, así mismo, deben contar con constancia/s de asistencia o participación a formaciones para la atención integral de personas adultas mayores (Resolución 055 de 2018). 5. Suministrar la información necesaria, responder oportunamente las comunicaciones, requerimientos y planes de mejora solicitados por LA SECRETARÍA DE DESARROLLO, INCLUSION Y PARTICIPACION SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA dentro de los cinco (5) días calendario a su recibo. 6. Facilitar las condiciones para el desempeño del supervisor y del apoyo a la supervisión del convenio de LA SECRETARÍA DE DESARROLLO, INCLUSION Y PARTICIPACION SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, colaborar con él para el cabal cumplimientos de las labores de supervisión. Facilitar de manera oportuna e integral, libros de registro, archivos, actas, consolidados y evidencias que permitan corroborar la idónea prestación del servicio. 7. Reportar de manera inmediata a LA SECRETARÍA DE DESARROLLO, INCLUSION Y PARTICIPACION SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, cualquier situación que ponga en riesgo la idónea operación del convenio. 8. Participar en los espacios establecidos por LA SECRETARÍA DE DESARROLLO, INCLUSION Y PARTICIPACION SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, para el seguimiento a la ejecución

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

del convenio y el control social, y realizar las acciones necesarias para garantizar el mejoramiento continuo del convenio. 9. Desarrollar la ejecución del convenio de acuerdo con el plazo, especificaciones, presupuesto aprobado y a los lineamientos técnicos administrativos y de la supervisión. 10. Presentar a la supervisión en cada pago, los informes administrativos, técnicos y financieros, relacionados con el avance de ejecución del convenio con sus respectivos soportes. 11. Responder por el pago de impuestos y demás gravámenes que cause la legalización del convenio. 12. Las demás que, de acuerdo con la calidad de su participación en este convenio, sean necesarias para el cabal logro de los objetivos.

El EL MUNICIPIO DE VERSALLES deberá realizar entregar la CARACTERIZACION ACTUALIZADA DE BENEFICIARIOS, ante cualquier novedad presentada en el centro de protección o en el centro vida, la cual debe ser reportada durante los 5 primeros días de cada mes al supervisor del convenio y al equipo de apoyo técnico a la supervisión. PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES, detallado de acuerdo con las actividades del proyecto, el cual debe ser aportado a la aprobación de inicio en la plataforma SECOP II, así como, la presentación de informes de acuerdo con el requerimiento del supervisor del convenio.

2.4 OBLIGACIONES GENERALES DEL MUNICIPIO:

Son deberes y derechos del Municipio, además de las contenidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 los siguientes:

1) Cumplir cabalmente con el objeto del convenio, ejecutando todas las actividades estipuladas en la propuesta, y especificaciones técnicas, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

2) Invertir los recursos del presente convenio exclusivamente en el cumplimiento de su objeto.

3) Garantizar que el personal destinado para la ejecución del objeto contractual sea idóneo para desarrollar cada una de las actividades.

4) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del convenio imparta la Entidad por conducto del funcionario designado para su supervisión.

5) Presentar informes bimensuales (describiendo cada una de las actividades, registro fotográfico, listados de asistencia y resumen de gastos con los soportes establecidos e informes parciales periódicos de los avances en las reuniones de seguimiento que se efectúen.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

6) Presentar al supervisor del convenio dentro de los cinco (05) días siguientes a la terminación de este, informe final.

7) Permitir la participación de la comunidad. Los grupos de Personas Mayores y las veedurías ciudadanas como instrumentos de control para la administración de los recursos y del servicio.

8) Suministrar la información necesaria, responder oportunamente las comunicaciones, facilitar las condiciones para el desempeño de las labores de seguimiento, control y supervisión, facilitar los libros de registro, archivos, actas etc.

9) El Municipio deberá reportar a la Secretaría de Desarrollo, Inclusión y Participación Social el número de la cuenta bancaria en la cual se realizará el desembolso para la ejecución del convenio, garantizando la veracidad y exactitud de la información suministrada.

10) El Municipio se obliga a gestionar y actualizar la autorización de funcionamiento emitida por la autoridad competente. En caso de no contar con dicha actualización de la autorización, deberá obtenerla en el menor tiempo posible.

Responsabilidad del Municipio. De acuerdo con los artículos 52 y 56 de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, el contratista responderá civil y penalmente por las acciones y omisiones en las que él incurra durante la ejecución del convenio.

2.5. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

Son deberes del DEPARTAMENTO además de las contenidas en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993 las siguientes:

1) Brindar la asistencia técnica requerida por el Municipio para la ejecución del objeto convencional
2) Desembolsar el aporte convenido.
3) Suministrar y permitir el acceso a la información requerida por el convenido, de manera oportuna.
4) Ejercer el oportuno seguimiento a las obligaciones del Convenido.
5) Facilitar todos los medios, físicos, electrónicos y logísticos, así mismo los insumos necesarios para desarrollar las distintas actividades previstas en el convenio y;
6) Colaborar para la interacción del Convenido con los funcionarios de la Entidad.

CLÁUSULA TERCERA: VALOR. El valor del Convenio es la suma de OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($85.200.000) incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos relacionados, que serán

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

aportados por el Departamento, como parte de la financiación del centro de protección y centro vida para garantizar la atención integral de los adultos mayores a su cargo. Distribuidos de la siguiente forma: Para la operación del Centro Vida el valor de SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($73.200.000) y para la operación del Centro de Protección el valor de DOCE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($12.000.000).

El Departamento del Valle del Cauca- SECRETARIA DE DESARROLLO, INCLUSIÓN Y PARTICIPACION SOCIAL, para el convenio compromete OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($85.200.000), Proyecto: "CONTRIBUCIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE REQUISITOS Y PROTOCOLOS DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DE LA LEY 1276 DE 2009, POR PARTE DE ENTES TERRITORIALES Y AGENTES QUE OPERAN CENTROS VIDA Y CENTROS DE PROTECCIÓN DE LARGA ESTANCIA DEL VALLE DEL CAUCA." Código BPIN: 2024003760014, amparado con el CDP 6000000326 del 03.06.2025, por valor de MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.368.000.000) apropiación pptal:

Item: 1 Valor: 980.400.000 COP
Apropiación Presupuestal: 13332008/1151/2-330509054/4122001020010000/PI41-102408/1/1/01/09: RB Est Pro Adulto Ma/SRIA DESARR INCL SO/A establecimientos p/Vida Digna para Población/Concurrir al financi
Proyecto: PI41-102408 CONTRIBUCIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE REQUISITOS Y PROTOCOLOS DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DE LA LEY 1276 DE 2009, POR PARTE DE ENTES TERRITORIALES Y AGENTES QUE OPERAN CENTROS VIDA Y CENTROS DE PROTECCIÓN DE LARGA ESTANCIA DEL VALLE DE
Elemento PEP: PI41-102408/1/1/01/0 Concurrir al financiamiento de la canasta de servicios para la operación de los centros vida en el Valle del Cauca
Posicion Presupuestaria: 2-330509054 A establecimientos públicos y unidades administrat
Cuenta Mayor: 5423900026

-Valor a apropiarse destinado para el Centro Vida: SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($73.200.000).

Item: 2 Valor: 387.600.000 COP
Apropiación Presupuestal: 13332008/1151/2-330509054/4122001020010000/PI41-102408/1/1/01/11: RB Est Pro Adulto Ma/SRIA DESARR INCL SO/A establecimientos p/Vida Digna para Población/Concurrir al financi
Proyecto: PI41-102408 CONTRIBUCIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE REQUISITOS Y PROTOCOLOS DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DE LA LEY

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

1276 DE 2009, POR PARTE DE ENTES TERRITORIALES Y AGENTES QUE OPERAN CENTROS VIDA Y CENTROS DE PROTECCIÓN DE LARGA ESTANCIA DEL VALLE DE Elemento PEP: PI41-102408/1/1/01/11 Concurrir al financiamiento de la canasta de servicios para la operación de los centros de protección en el Valle del Cauca Posicion Presupuestaria: 2-330509054 A establecimientos públicos y unidades administrat
Cuenta Mayor: 5423900026

-Valor a apropiarse destinado para el Centro de Protección: DOCE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($12.000.000).

Valor a comprometer: OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($85.200.000)

CLÁUSULA CUARTA: DESEMBOLSO: El valor del aporte será entregado en dos desembolsos: un 70% a la aceptación e inicio de ejecución en la plataforma Secop II, previa entrega y aprobación del plan de trabajo y caracterización de beneficiarios. Y el 30% restante una vez el supervisor del convenio certifique, previa la presentación de los respectivos soportes, la ejecución del primer desembolso, es de anotar que con el fin de realizar el seguimiento y garantizar la ejecución del 100% del convenio se presentarán informes técnicos y financieros bimensuales por parte del Municipio de la ejecución del recurso entregado, lo cual, el informe final deberá ser presentado con la ejecución total del 100% de los recursos. Estos desembolsos se realizan teniendo en cuenta que los Centros de Bienestar suplen las dificultades que se le presentan al estado para atender a las personas mayores en estado de vulnerabilidad, y que es indispensable garantizar la disponibilidad de recursos para la prestación de los servicios de los que dependen la vida de los mayores, en el entendido que la estampilla como tasa parafiscal, fue concebida para financiar esa atención de manera oportuna. Así mismo, se presentarán informes técnicos y financieros mensuales de la ejecución del recurso entregado, lo cual, el informe final deberá ser presentado con la ejecución total del 100% de los recursos.
Los desembolsos en las sumas acordadas se harán previa disposición de giros de P.A.C. El valor aportado por la Gobernación del Valle se podrá ejecutar en las actividades descritas para cada uno de los programas y modalidades de atención. PARÁGRAFO I: EL MUNICIPIO sólo tiene derecho al aporte pactado con el Departamento en esta cláusula. Por tanto, no podrá reclamar el pago de prestaciones sociales por este concepto. PARÁGRAFO II: Para el Desembolso del aporte del Departamento el Municipio deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral Salud, pensión y ARL, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA QUINTA: DECLARACIONES DEL CONVENIDO. El Convenido hace las siguientes declaraciones: 5.1 Conoce y acepta los Documentos del Proceso de selección, los

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

cuales hacen parte integral del presente Convenio. 5.2 Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del Departamento del Valle del Cauca - SECRETARIA DE DESARROLLO, INCLUSIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL respuesta oportuna a cada una de las solicitudes, si fueron solicitadas. 5.3 Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Convenio. 5.4 El Convenido al momento de la celebración del presente Convenio afirma bajo la gravedad del juramento que se entiende prestada con la aceptación del convenio en la plataforma transaccional que no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés. 5.5 El Convenido está al día con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. 5.6 El valor del Convenio incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente convenio. 5.7 El Convenido durante la ejecución del presente Convenio realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final del servicio. 5.8 El Convenido manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este convenio no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. 5.9 El Convenido se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la normativa vigente aplicable, sobre los derechos de los niños.

CLÁUSULA SEXTA: PLAZO: El plazo de ejecución del convenio será de cinco (5) meses contados a partir del perfeccionamiento, cumplimiento de los requisitos formales y legales, y puesta en ejecución a través de la plataforma SECOP II, según lo contemplado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007; y aprobación del inicio a través de la plataforma del SECOP II.

CLÁUSULA SÉPTIMA: DERECHOS DEL CONVENIDO. El Convenido tendrá derecho a recibir el desembolso estipulado por la ejecución de las actividades en los términos pactados en el presente Convenio.

CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES GENERALES DEL MUNICIPIO: El Municipio se obliga: 1. Cumplir cabalmente con el objeto del convenio, ejecutando todas las actividades estipuladas en la propuesta, y especificaciones técnicas, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. 2. Invertir los recursos del presente convenio exclusivamente en el cumplimiento de su objeto. 3. Garantizar que el personal destinado para la ejecución del objeto convencional sea idóneo para desarrollar cada una de las actividades, así como disponer de la capacidad logística y humana adecuada que le permita garantizar el cumplimiento del objeto convencional.4. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del convenio imparta la Entidad por conducto del funcionario designado para su supervisión. 5. Presentar informes de

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

ejecución bimensualmente o los requeridos específicamente por el supervisor del convenio (describiendo cada una de las actividades, registro fotográfico, listados de asistencia y resumen de gastos con los soportes establecidos). 6. Presentar al supervisor del convenio dentro de los cinco (5) días siguientes a la terminación de este, informe final de la ejecución convencional. 7. Permitir la participación de los grupos de adulto mayor debidamente acreditados en el municipio, la comunidad y las veedurías ciudadanas como instrumentos de control para la administración de los recursos y del servicio. 8. Suministrar la información necesaria, responder oportunamente las comunicaciones, facilitar las condiciones para el desempeño de las labores de seguimiento, control y supervisión. facilitar los libros de registro, archivos, actas etc. 9. Reportar a la dependencia el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de realizar los desembolsas derivados de la ejecución del presente convenio. 10. El Municipio se compromete a obtener y actualizar las autorizaciones de funcionamiento expedida por la entidad competente, en caso de no tenerlas, conforme a los términos de Ley 1276 de 2009 y Ley 1315 de 2009.

CLÁUSULA NOVENA: DERECHOS GENERALES DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. Revisar, rechazar y solicitar los ajustes de los servicios prestados para la atención al Adulto Mayor.

CLÁUSULA DECIMA: OBLIGACIONES GENERALES DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. 10.1. Ejercer control sobre el presente Convenio, de manera directa o indirecta. 10.2. Realizar los desembolsos del valor del servicio, de acuerdo con los términos establecidos en el presente Convenio.10.3. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Convenido. 10.4. Acoger y ejecutar respecto del Convenido las directrices y lineamientos sobre la ejecución, seguimiento y monitoreo del Convenio que defina la SECRETARIA DE DESARROLLO, INCLUSIÓN Y PARTICIPACION SOCIAL.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD.EL Municipio es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la primera cláusula del presente Convenio. De acuerdo con los artículos 52 y 56 de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, el contratista responderá civil y penalmente por la acciones y omisiones en las que él incurra durante la ejecución del convenio.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: CONFIDENCIALIDAD. El Municipio se compromete a guardar estricta confidencialidad y a dar cumplimiento a la normatividad aplicable vigente, respecto de toda la información y datos personales que conozca y se le entregue por cualquier medio durante el plazo de ejecución, y por ende éste no podrá realizar su publicación, divulgación y utilización para fines propios o de terceros no autorizados. Así mismo, respetará los acuerdos de confidencialidad suscritos por Municipio con terceros para la celebración de negocios, preacuerdos o acuerdos por el mismo tiempo por el que LA ENTIDAD se

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

compromete con los terceros a guardar la debida reserva.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO. El Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Desarrollo, Inclusión y Participación Social, puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Convenio, cuando lo considere necesario para que el Convenido cumpla con el objeto del presente convenio.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: CESIÓN. El Convenido no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Convenio sin la autorización previa y por escrito del Departamento del Valle del Cauca – SECRETARÍA DE DESARROLLO, INCLUSIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR. Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Convenio, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: NOTIFICACIONES. Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Convenio, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

Departamento del Valle del Cauca SECRETARÍA DE DESARROLLO, INCLUSIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL	EL MUNICIPIO DE VERSALLES
Nombre: KAREN RADA RAMIREZ Cargo: Secretaria de Despacho Dirección: Kra 6 entre Cll 9 y 10 Edificio Palacio de San Francisco Teléfono:(602) 620 00 00 Correo: secdesarrollosocial@valledelcauca.gov.co	Nombre: ALBA MARINA GOMEZ ANGEL Cargo: Alcalde Dirección: Calle 9 No. 6-60 MUNICIPIO DE VERSALLES Teléfono: 3153248536 Correo electrónico: alcaldia@versalles-valle.gov.co

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: VIGILANCIA Y CONTROL. La supervisión del convenio será realizada a través de la Subsecretaría de Programas sociales y Participación, y/o directamente por el Ordenador del Gasto cuando no existe designación, de conformidad con la Ley, el Manual de Contratación de la Entidad y el Manual de Supervisión e Interventoría de la Gobernación MA-M9-P2-02. Así como lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011:

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

"La supervisión consistirá en el seguimiento administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieran conocimientos especializados. Para la supervisión, la entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos"; Serán obligaciones particulares del Supervisor las siguientes, sin perjuicio de las demás que le asigne la Ley y demás normas. a) Velar por el cumplimiento cabal del objeto contractual, dentro del plazo estipulado. b) Velar por el desembolso del convenio del valor acordado. c) Elaborar certificación de cumplimiento a satisfacción en los casos que sea necesario para el desarrollo del convenio o el desembolso respectivo. d) Elaborar las actas de iniciación, cortes parciales y liquidación del convenio. e) Tener en cuenta que toda aclaración con el Convenido en relación con el convenio debe ser por escrito. f) Verificar el pago y afiliación de seguridad social integral del Convenido. g) Las demás inherentes a la función desempeñada.

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: ANEXOS DEL CONTRATO. Hacen parte integral de este contrato los siguientes documentos: 17.1. Los estudios y documentos previos. 17.2. La oferta presentada por el CENTRO. 17.3. Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales. 17.4. Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente convenio requiere para su perfeccionamiento de la aprobación de las partes en la plataforma del SECOP II. Para su ejecución requiere el registro presupuestal de compromiso- RPC y la acreditación de encontrarse el Municipio al día por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral, para dar inicio.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL. Las actividades previstas en el presente Convenio se desarrollarán en el MUNICIPIO DE VERSALLES y el domicilio contractual es la ciudad de Santiago de Cali.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO SIPLAFT. EL CONVENIDO certifica a la ENTIDAD que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades conexas al lavado de activos provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo. EL CONVENIDO se obliga a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, proveedores, empleados, etc. Y los recursos de estos, no se encuentren relacionados, provengan, de actividades ilícitas, particularmente de lavado de activos o financiación del terrorismo. En todo caso, si durante el plazo de vigencia del convenio EL CONVENIDO, algunos de sus administradores o socios llegaren a ser 1) Vinculados por parte de las autoridades competentes a cualquier tipo de investigación por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos, financiación del terrorismo y

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

administración de recursos relacionados con actividades terroristas u otros delitos relacionados con el lavado de activos y financiación del terrorismo. 2) Incluidos en las listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como las listas de la Oficina de Control de Activos en el Exterior OFAC emitida por las oficinas del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la organización de las Naciones Unidas u otras listas públicas relacionadas con el tema de lavado de activos y financiación del terrorismo o 3) Condenados por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de los anteriores delitos; LA ENTIDAD tiene el derecho de terminar unilateralmente el convenio, sin que por este hecho EL CONVENIDO pueda reclamar judicial o extrajudicialmente indemnización alguna, por cuanto tales causas se tendrían como justas para la terminación del mismo por parte de LA ENTIDAD de igual forma, EL CONVENIDO declara que los recursos que incorpora para el desarrollo del convenio, proceden de actividades lícitas. EL CONVENIDO se obliga expresamente a entregar a LA ENTIDAD, la información veraz y verificable que éste le exija para el cumplimiento de la normativa relacionada con prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo, así como el de actualizar sus datos por lo menos anualmente suministrando la totalidad de los soportes que LA ENTIDAD requiera. En el evento en que no se cumpla con la obligación consagrada en la presente cláusula, LA ENTIDAD tendrá la facultad de dar por terminada la relación jurídica surgida, en los términos acordados en la presente cláusula.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: MARCO REGULATORIO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO. En desarrollo del artículo 217 de la Ley 1955 de 2019, parágrafo del artículo 16 de las Ley 1850 de 2017 en armonía con el artículo 3 de la ley 1150 de 2007, la Ley 1712 de 2014, el Decreto 4170 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1083 de 2015, Colombia Compra Eficiente administra el SECOP II, plataforma transaccional que permite a compradores y proveedores realizar el proceso de contratación en línea. Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999, la sustanciación de las actuaciones, la expedición de los actos administrativos, los documentos, contratos y en general los actos derivados de la actividad precontractual, contractual y postcontractual, tendrán lugar a través de la plataforma del SECOP II. Todos los documentos del proceso publicados en la plataforma del SECOP II son integrales y complementarios entre sí.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: LIQUIDACIÓN: Las partes acuerdan que la liquidación del presente convenio se realizará dentro del término establecido por la ley, contado a partir de la fecha de terminación del mismo o desde la declaratoria de su incumplimiento, según sea el caso. La liquidación deberá efectuarse mediante un acta suscrita por ambas partes, en la cual se dejará constancia del cumplimiento de las obligaciones pactadas, el balance económico del convenio, los pagos efectuados, los saldos pendientes, y cualquier otra información relevante para cerrar el vínculo contractual.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

En caso de que no sea posible la suscripción conjunta del acta de liquidación por desacuerdo entre las partes, la entidad estatal contratante procederá a realizar la liquidación unilateral, en los términos y plazos previstos por la normatividad aplicable, garantizando el derecho de contradicción y defensa del contratista.

Esta cláusula se ajustará conforme a las disposiciones de la Ley 80 de 1993 y demás normas vigentes que regulen.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Proyectó: Jacobo Torres Amaya-Subdirector Técnico Jurídico
Revisó: Jacobo Torres Amaya-Subdirector Técnico Jurídico
Aprobó: Karen Reda Ramírez – Secretaria de Desarrollo, Inclusión Social y Participación Social

CONTROL DE CAMBIOS		
VERSION	Descripción de Cambio	Fecha
1	Creación del documento	13/12/2022

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: IMA CONSULTING SERVICES S.A.S	Nombre: Rubén Andrés Castillo Quevedo – Lía Patricia Pérez Carmona	Mesa de trabajo con el proceso M1-P3 Administrar y Mejorar el MIPG Acta N.008
Cargo: Contratista	Cargo:Subdirector de Contratación – Directora Departamento Administrativo de Jurídica	
Firma:	Firma:	
Fecha: 05/12/2022	Fecha: 08/12/2022	Fecha: 13/12/2022

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

PLAN DE TRABAJO MODALIDAD CENTRO DE PROTECCIÓN 2025

MUNICIPIO DE VERSALLES VALLE

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, INCLUSIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

En este plan de trabajo describirá de manera específica y clara en que actividades, por cuanto tiempo y que valor invertirá en el programa centro de protección, con los recursos asignados por el departamento del Valle del Cauca.

Las actividades para financiar acorde a los servicios integrales con calidad al adulto mayor (Artículos 1 y 2 de la ley 1315 de 2009) son: Servicios de hospedaje (Alimentación, Lavandería y ropería), servicios de bienestar social (Actividades culturales, deportivas y productivas, Auxilio Exequial y Elementos de enfermería) y cuidado integral de manera permanente o temporal para personas mayores (Talento humano).

Nº	Actividad Para Financiar	Durante cuánto Tiempo (meses)	Valor (mes)	Valor (total)	¿Lo ejecutara de forma directa o a través de operador?
1	Servicio de hospedaje: Alimentación: Se realizará dos compras de insumos necesarios para suplir las necesidades de los adultos mayores que comprende, desayuno, almuerzo, refrigerio y cena con el objetivo de generar un buen bienestar durante la estancia.	2 meses	2.200.000	4.400.000	Se ejecutará a través de operador. Fundación funda sonriendo
2	Auxiliar de enfermería: Se contratará con una auxiliar quien se encarga de realizar tamizajes y talleres de salud con el fin de garantizar el control del estado actual del mayor para brindarles bienestar.	2 meses	1.900.000	3.700.000	Se ejecutará a través de operador. Fundación funda sonriendo
3	Auxiliar de enfermería: Se contratará una auxiliar quien hace las veces de coordinadora y se encarga de estar pendiente de suministrar los medicamentos a los adultos que lo requieran con el fin de velar por que todas las actividades se estén garantizado.	2 meses	1.900.000	3.600.000	Se ejecutará a través de operador. Fundación funda sonriendo

	Gastos administrativos 2.5 % estampilla pro-deporte			$ 300.000	
	TOTALES			$12.000.000	

ALBA MARINA GÓMEZ ÁNGEL
Alcaldesa Municipal Versalles Valle
No. Cedula de ciudadanía: 29.927.086 de Versalles valle.

Proyecto: Martha Patricia Urrego Hernández secretario Responsable

Alcaldía Municipal Versalles	**MUNICIPIO DE VERSALLES VALLE DEL CAUCA Nit: 891.901.155-2**
	COMUNICACIÓN EXTERNA

PLAN DE TRABAJO MODALIDAD CENTRO VIDA 2025

MUNICIPIO DE VERSALLES VALLE

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, INCLUSIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

En este plan de trabajo el municipio describe de manera específica y clara en que actividades, por cuanto tiempo y que valor invertirá en el programa centro vida, con los recursos asignados por el Departamento del Valle del Cauca.

Las actividades para financiar acorde a la Canasta mínima de servicios (Artículo 11 de la ley 1276 de 2009) son: Alimentación, Orientación Psicosocial, Atención primaria en salud y aseguramiento, actividades productivas y promoción del trabajo asociativo, Actividades deportivas, culturales y recreativas; Actividades cognitivas y de interacción social, Auxilio Exequial

Nº	Actividad para financiar	Durante cuánto Tiempo (meses)	Valor (mes)	Valor (total)	¿Lo ejecutara de forma directa o a través de operador?
1	Alimentación: compra de alimentos necesarios para suplir los requerimientos alimenticios de los beneficiarios del centro día. Desayuno, almuerzo y refrigerio en la tarde	2 meses	26.515.000	53.030.000	Atreves de operador fundación funda sonriendo
2	Talento humano: 1 manipulador de alimentos quien se encarga de la preparación para mantener la nutrición oportuna de los mayores.	2 meses	1.500.000	3.000.000	Atreves de operador fundación funda sonriendo
3	Talento humano: 1 trabajador social quien se encarga de hacer las valoraciones socioeconómicas y realizar talleres grupales de acompañamiento para el bienestar psicosocial y actividades culturales y recreativas.	2 meses	2.470.000	4.940.000	Atreves de operador fundación funda sonriendo
4	Auxiliar de enfermería: Una auxiliar de enfermería que se encarga de realizar tamizajes a los adultos mayores para llevar un control de sus signos vitales, también realiza talleres en temas de salud y jornadas de salud en articulación con el hospital Henry valencia Orozco	2 meses	1.600.000	3.200.000	Atreves de operador fundación funda sonriendo
5	Aseo y servicios generales: Una compra de insumos como límpido, jabón en barra y en polvo , fabuloso, guantes, limpiones para garantiza la higiene del lugar donde se encuentra los adultos mayores.	2 mese	1.500.000	3.000.000	Atreves de operador fundación funda sonriendo
6	Fisioterapeuta: Un profesional que se encarga de brindar atención integral al adulto mayor en cuanto a su terapia física y psicomotriz.	2 meses	2.100.000	4.200.000	Atreves de operador fundación funda sonriendo

	Gastos administrativos 2.5 % estampilla pro-deporte			$1.830.000	
	TOTALES			$73.200.000	

ALBA MARINA GÓMEZ ÁNGEL
Alcaldesa Municipal de Versalles Valle
No. Cedula de ciudadanía: 29.927.086 de Versalles valle.

Proyecto: Martha patricia Urrego Hernández secretario Responsable.

Alcaldía Municipal Versalles	MUNICIPIO DE VERSALLES VALLE DEL CAUCA Nit: 891.901.155-2
	COMUNICACIÓN EXTERNA

CARACTERIZACION DE BENEFICIARIOS 2025
MUNICIPIO DE VERSALLES, VALLE DEL CAUCA

CONVENIO # 1.250-18.02-11358

OBJETO: Concurrir con el Municipio de VERSALLES al financiamiento del Centro de Protección "Asilo Santa Inés de Versalles" y del Centro Vida "Centro Vida", según lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social en ejecución del proyecto denominado "CONTRIBUCIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE REQUISITOS Y PROTOCOLOS DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DE LA LEY 1276 DE 2009, POR PARTE DE ENTES TERRITORIALES Y AGENTES QUE OPERAN CENTROS VIDA Y CENTROS DE PROTECCIÓN DE LARGA ESTANCIA DEL VALLE DEL CAUCA".

1. **PROGRAMA CENTRO VIDA**

Número de beneficiarios:

Listado de beneficiarios Centro Vida					
No.	**Cédula de ciudadanía**	**Nombres y apellidos completos**	**Fecha de nacimiento (D/M/A)**	**Edad**	**Categoría SISBEN (A1 A C18)**
1	29927613	ALBA INES MONTES CASTRO	23/06/1962	63	B7
2	6529601	ALONSO DE JESUS QUINTERO LOPEZ	14/07/1945	80	B5
3	29925699	ANA CLARISA TORO VALENCIA	4/04/1951	74	A2
4	29924277	ANA ISABEL JIMENEZ GARCIA	5/04/1953	87	B2
5	38820014	ANA MARIELA GIRALDO MUÑOZ	9/10/1955	69	B2
6	1304251	BERNARDO RAMIREZ	6/01/1934	91	B7
7	2684491	JOSE RODRIGO OSPINA	20/08/1937	87	B1
8	6524402	CAMPO ALONSO MUÑOZ GIRALDO	6/01/1948	77	B5
9	6524013	JULIO ALEJANDRO GIRALDO CARDONA	25/06/1940	77	A3
10	6524200	EDGAR ANTONIO MONSALVE	25/11/1951	73	A4
11	29925346	FLOR ANGELA CASTAÑEDA FLOREZ	1/10/1946	78	B2
12	14825017	WILLIAM ANTONIO HENAO CORREA	21/09/1951	73	B2
13	6525027	GABRIEL ANGEL CARDONA ZULETA	23/02/1955	70	A4
14	29764632	MARIA DEYANIRA VERGARA DE ROBAYO	12/03/1937	88	C1
15	6279337	GUILLERMO VILLEGAS CASTAÑO	3/03/1942	83	B2
16	10215503	JAIRO AGUIRRE CASTAÑO	18/03/1949	72	B4
17	6524563	JOSE ALADIER OROZCO	30/09/1962	62	A5

		GALLEGO			
18	2685402	JOSE DIMATE SERNA	31/05/1947	78	B6
19	2685442	JOSE EVELIO CALDERON ESPINOSA	21/08/1946	79	B3
20	2685402	JOSE HORACIO TABARES OBANDO	31/12/1943	81	A3
21	2686108	JOSE REINEL MUÑOZ GIRALDO	17/10/1963	61	A4
22	2685862	JUAN TOMAS URIBE PELAEZ	23/01/1951	74	B4
23	6523878	JULIO ABEL DELAGADO MONTOYA	12/03/1951	74	B1
24	2684725	LEON CESAR TORO RINCON	15/12/1939	85	B2
25	6238787	CESAR JULIO JURADO	1/03/1945	80	A5
26	18599454	LUIS ALBEIRO CARTAGENA ORTIZ	2/11/1962	62	B2
27	9795024	LUIS ALBERTO VILLA OSPINA	24/05/1949	76	A5
28	29926287	LUCILA ESPINOSA ACEVEDO	7/03/1946	78	A2
29	2685963	LUIS ANGEL LOPEZ SALCEDO	23/06/1952	73	B4
30	1311060	LUIS ENRIQUE GARCIA	4/11/1956	94	B6
31	6438129	LUIS GONZAGA CARDONA ZULETA	20/01/1949	76	B1
32	6053274	PABLO EMILIO TOBON	27/05/1941	84	B5
33	66678366	LUZ AMPARO SANCHEZ OSPINA	11/04/1967	58	B2
34	2684380	MARIO URIBE GONZALEZ	19/01/1938	87	B6
35	26385974	MARIA CONSUELO BETANCUR VARGAS	10/03/1961	64	A3
36	29924278	MARIA INES JIMENEZ GARCIA	4/02/1941	84	B7
37	29925695	MARIA LUZ MILA VILLA DE CASTRILLON	26/02/1945	80	B7
38	29926435	MARIA ROSMIRA FRANCO ECHEVERRY	9/11/1950	74	B6
39	29925347	MARIA TERESA CASTAÑEDA FLOREZ	12/09/1931	93	B2
40	6529521	ALEJANDRO LOPEZ MARTINEZ	3/10/1938	86	B3
41	29922573	ROSA ANGELICA BETANCUOR	30/01/1932	93	B5
42	29925329	RUBY MARTINEZ DE OSPINA	27/03/1950	75	B5
43	29927252	SOL ANGEL DEL CARMEN PATIÑO SOTO	17/03/1962	63	A5

44	2684961	ALBERTO TORO CARDONA	2/08/1941	84	B7
45	2685380	LUIS ALFONSO NARANJO SOTO	6/07/1946	73	B2
46	29925804	MARIA NOHELIA PEREZ	26/02/1945	71	B6
47	2684992	ALONSO ANTONIO OROZCO VALENCIA	13/01/1939	84	C1
48	26855506	GUSTAVO FRANCO ECHEVERRY	24/08/1947	78	B3
49	6441398	JOSÉ LEONEL CHAVES TORO	30/01/1949	76	A5
50	6441813	JOSÉ EDGAR TORO GRILLO	10/02/1954	71	B4
51	14630007	JOSE ENRRIQUE MONTES CASTRO	4/11/1956	68	A4
52	6529574	ORLANDO LOPEZ GALVEZ	9/07/1943	82	B3
53	6284688	MIGUEL ANGEL VILLA OSA	28/09/1951	73	A4
54	6529604	LUI EDUARDO PARRA GUERRERO	11/08/1945	80	B2
55	29926242	LUZ DARY BUENO TASCON	08/04/1946	79	A3
56	16259095	ORLANDO ESPINOZA RAMIREZ	17/09/1951	73	B2
57	29464969	LUCENY PEREZ GIRALDO	22/09/1951	73	B4
58	14450125	JOSE ELIECER RIOS JIMENEZ	17/01/1941	84	A4
59	6529834	MERARDO ANTONIO GRAJALES	03/10/1957	67	B2
60	29934600	MARIA AIDEE CARDONA	16/09/1946	78	B2
61	29463314	MARIA NINFA TRUJILLO	28/12/1947	77	A4

2. CENTRO DE PROTECCION

Número de beneficiarios:

Listado de beneficiarios Centro de Protección					
No.	**Cédula de ciudadanía**	**Nombres y apellidos completos**	**Fecha de nacimiento (D/M/A)**	**Edad**	**Categoría SISBEN (A1 A C18) o Listado Censal**
1	29924477	ALBA ROSA HERNANDEZ HERNANDEZ	01/03/1943	82	B1
2	1308944	DARIO ANTONIO SALAZAR VELASQUEZ	13/04/1934	91	A3
3	2909831	DAVID ALONSO HENAO RAMIREZ	16/02/1944	81	B2
4	10190604	GUILLERMO SOSSA TORO	15/08/1948	77	B2
5	29061279	BLANCA AZUCENA CORONEL	03/04/1937	88	No registra
6	1116130758	MARIA ELICENIA ZAPATA RAMIREZ	24/12/1940	84	A3
7	3376483	MIGUEL ANGEL RIOS	10/02/1946	79	B1

		MARIN			
8	29922910	MARIA ACENETH QUINTERO CAMPIÑO	29/09/1934	90	A5
9	2685506	GUSTAVO FRANCO ECHEVERRY	24/08/1947	86	B3
10	4859753	FRANCISCO JAVIER ARIAS BUITRAGO	18/06/1958	67	B2

FIRMA DEL ALCALDE/ALCALDESA

Nombre: Alba Marina Gómez

Cedula: 29 922 086

APROBACIÓN PLAN DE TRABAJO
MUNICIPIO DE

En el marco del proyecto "CONTRIBUCIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE REQUISITOS Y PROTOCOLOS DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DE LA LEY 1276 DE 2009, POR PARTE DE ENTES TERRITORIALES Y AGENTES QUE OPERAN CENTROS VIDA Y CENTROS DE PROTECCIÓN DE LARGA ESTANCIA DEL VALLE DEL CAUCA", en el proceso de contratación suscrito entre la SECRETARIA DE DESARROLLO INCLUSION Y PARTICIPACION SOCIAL DEL VALLE DEL CAUCA y EL MUNICIPIO DE VERSALLES, entidad que presentó su plan de trabajo cumpliendo los parámetros establecidos en el estudio previo y en el estudio realizado al sector económico, se revisa y aprueba por parte de la supervisión, teniendo en cuenta la siguiente información:

Fecha de presentación de plan de trabajo	01 DE AGOSTO DE 2025
Convenio No.	1.250.18.02-11358
Contratista	MUNICIPIO DE VERSALLES
Nombre representante legal	ALBA NARINA GOMEZ ANGEL
Valor del convenio	$85.200.000
Objeto a contratar	Concurrir con el municipio de VERSALLES al financiamiento del Centro de Proteccion Asilo Santa Ines de Versalles y del Centro Vida "Centro Vida", según lineamientos del ministerio de salud y protección social en ejecución del proyecto denominado contribución a la implementación de requisitos y protocolos de atención a las personas mayores beneficiarias de la ley 1276 de 2009, por parte de entes territoriales y agentes que operan centros vida y centros de protección de larga estancia del valle.
Número RPC	7000000420
Número de beneficiarios centro vida y/o centro de protección	61 en centro vida y 10 en centro de protección.

APROBADO:

JERSON EDUARDO VALENCIA ARANGO
Supervisor

Revisó: José Elson Rodríguez - Profesional Contratista- SDIYPS